

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA-
CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA****Aprobación inicial de las ordenanzas de abastecimiento y de saneamiento y depuración**

La Asamblea General del Consorcio de Aguas Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial de la ordenanza técnica de prestación del servicio de abastecimiento así como de la ordenanza técnica de prestación del servicio de saneamiento y depuración.

Los textos de las mismas pueden consultarse en las oficinas técnicas sitas en Camino del Vado número 1, Ribabellosa, Araba; permanecerán expuestos en el tablón de anuncios del consorcio y se podrá obtener copias de las mismas a través de la dirección de correo electrónico [consorciodealavaurbide@gmail.com]. Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, abriéndose un plazo de exposición pública de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobadas las citadas ordenanzas en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Ribabellosa, a 9 de abril de 2019

El Presidente

JOSEAN GALERA CARRILLO